

una vez cumplido este trámite y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Las tarifas de las actuaciones de los Servicios de Medicina e Higiene Escolar de carácter privado serán, por el único examen de salud que se realice cada curso, de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo séptimo del Real Decreto 2473/1978, de 300 pesetas para el Médico y 200 pesetas para el Ayudante Técnico Sanitario o 100 pesetas para el Auxiliar de Enfermería.

Segundo. Las funciones de educación sanitaria en el medio escolar, de estudio y propuesta de corrección de las condiciones higiénico-sanitarias, de higiene de la alimentación y de la educación física y de acciones preventivas de las enfermedades transmisibles, contempladas, respectivamente, en los apartados b), c), d) y e) del citado artículo séptimo, habrán de ser realizadas por el Médico del Servicio Primario de Medicina e Higiene Escolar de carácter privado, percibiendo por tales actuaciones la cantidad de 100 pesetas por alumno matriculado y curso escolar. En relación con la educación sanitaria deberá realizarse un mínimo de cinco sesiones por curso académico.

Tercero. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Real Decreto 2473/1978, los Centros docentes de carácter no estatal deberán formalizar por escrito su relación contractual con los miembros de los Servicios Primarios de Medicina e Higiene Escolar que al efecto designen, teniendo presente que tales Servicios Primarios habrán de estar integrados por un Médico y por un Ayudante Técnico Sanitario o un Auxiliar de Enfermería. Los citados Centros docentes deberán tener cubiertas todas las funciones establecidas en el artículo séptimo del mencionado Real Decreto.

Cuarto. De todos los contratos que se formalicen entre los Centros docentes de carácter no estatal y el personal sanitario de los Servicios Primarios de Medicina e Higiene Escolar deberán enviarse copias a la Delegación Territorial de este Ministerio y, en su caso, a los órganos correspondientes de los Entes Autonómicos o Preautonómicos.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1980.

OLIART SAUSSOL

Hmo. Sr. Director general de Salud Pública.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24495 REAL DECRETO 2409/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Alava don Ezequiel Jaquete Molinero.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Ezequiel Jaquete Molinero cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Alava.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24496 REAL DECRETO 2410/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Barcelona don José María Belloch Puig.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don José María Belloch Puig cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Barcelona, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24497 REAL DECRETO 2411/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa don Joaquín Argote Alarcón.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Joaquín Argote Alarcón cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Guipúzcoa.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24498 REAL DECRETO 2412/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Lérida don Ramón Soldevila Tomasa.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Ramón Soldevila Tomasa cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Lérida, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24499 REAL DECRETO 2413/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Murcia don Juan José Izarra del Corral.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Juan José Izarra del Corral cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Murcia.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24500 REAL DECRETO 2414/1980, de 7 de noviembre, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Fernando Jiménez López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en disponer que don Fernando Jiménez López cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Vizcaya.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ

24501 REAL DECRETO 2415/1980, de 7 de noviembre, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Alava a don Fernando Jiménez López.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Alava a don Fernando Jiménez López.

Dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos ochenta,

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ